Revisar
Alex

Guanajuato, Gto. 03 de febrero de 2021

C. LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUANAJUATO, GTO.

Con fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2019 diecinueve, promoví ante el C. Lic. Héctor Enrique Corona León, Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital el pago por daños causados a un vehículo de mi propiedad. Para su mejor ilustración y conocimiento de los antecedentes, adjunto al presente copia del referido documento como **ANEXO UNO.**

Con fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve el C. Lic. Gabriel Andreu Montoya, Director de Gobierno del H. Ayuntamiento remite el asunto al C. Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director General de Servicios Públicos mediante el oficio DG1032. Adjunto al presente escrito copia del oficio antes citado como **ANEXO DOS.**

Derivado del anterior acto de autoridad el C. Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya, Director de Gobierno me comunica de la remisión de mi asunto a la Dirección General de Servicios Públicos mediante el oficio número DG1031 de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, indicándome que dicha Dirección General contaba *"....con la competencia en el asunto para su análisis y atención."* Adjunto al presente copia del referido oficio como **ANEXO TRES.**

Con fecha 24 veinticuatro de enero de 2020 dos mil veinte, el C. Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director General de Servicios Públicos me requiere para que acreditara la propiedad de mi vehículo, apercibiéndome con un plazo de tres días hábiles para hacerlo. Adjunto copia del oficio DHSP/0060/2020 como **ANEXO CUATRO.**

Con fecha 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte doy debido cumplimiento al requerimiento antes citado, acreditando la propiedad legal de mi vehículo. Adjunto copia de mi escrito fechado el 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte como **ANEXO CINCO.**

Les comunico que el pasado 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio No. DGSP/030/2021 me informó el C. Director General de Servicios Públicos, Marco Antonio Figueroa Sierra que no es facultad del citado funcionario público resolver sobre el asunto que reclamo, haciendo de mi conocimiento que debo dirigir mi petición al H. Ayuntamiento de Guanajuato. Adjunto copia del oficio de referencia como **ANEXO SEIS.**

Por lo antes referido, es que de nueva cuenta solicito al H. Ayuntamiento de Guanajuato por conducto del C. Presidente Municipal y del Primer Síndico la petición que realicé desde hace trece meses, misma que hago mía de nueva cuenta en todas y cada una de sus partes, debiendo de tomarse en cuenta la actualización de precios en la reparación de mi vehículo.

En espera de obtener una respuesta favorable a mi petición, agradeceré las atenciones que se sirvan prestar a la presente.

[redacted]

Lic. Liliana Avalos Sandoval

Domicilio

[redacted]

[redacted]

Guanajuato, Gto.

[redacted]

celular [redacted]

ANEXO 1

Guanajuato, Gto. 18 de Diciembre de 2019

LIC. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUANAJUATO, GTO.

18 DIC. 2019

Hora: 2:58

Anexos: Con Arr anexos

At´n: MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA

Director de Servicio Públicos Municipales

La que suscribe, Lic. Liliana Avalos Sandoval, mexicana, mayor de edad, con domicilio en subida de Mellado No.9 de esta ciudad capital, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Soy propietaria de un vehículo marca [redacted] serie [redacted] de factura nacional con placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Gto, el cual se encontraba estacionado el pasado domingo 15 de diciembre del año en curso en la Presa de la Olla frente al Estrado de los Niños Héroes, aproximadamente a las 17:00 hrs, cuando de forma intempestiva se precipitó sobre el vehículo de mi propiedad antes referido una rama de un árbol plantado sobre la vía pública, causando daños considerables a dicho vehículo. Al lugar de los hechos acudieron elementos de Policía Preventiva Municipal quienes atestiguaron lo antes descrito (Anexo al presente fotografías del daño causado al vehículo en el lugar de los hechos).

Como es de su conocimiento, el Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto; establece en su Artículo 42, párrafo I incisos a) y b) lo siguiente:

"Artículo 42. La Dirección está obligada a mantener las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato de jardines y zonas verdes, debiendo acatar las siguientes condiciones mínimas:

I. Condiciones de seguridad:

a) Se deberá controlar el crecimiento de la vegetación dentro de límites permisibles, de forma que no se ponga en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos en la vía pública;

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Oficialía de Partes
18 DIC. 2019
RECIBIDO
Firma: [redacted] Hora: 8:53 hrs

[redacted]

Ext. [redacted]

b) Se deberá corregir toda situación con riesgo de causar daños a personas o bienes, originada por la vegetación, aún dentro de la propia finca;"

Por lo antes expuesto, y haciendo uso de mi derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitar el pago de los daños causados a mi vehículo por la rama que se desprendió del árbol ante la falta de las medidas de seguridad en las tareas de prevención mediante la poda de balanceo del árbol.

Adjunto al presente los presupuestos para el reemplazo del parabrisas y medallón de vidrio y, costo de reparación por concepto de hojalatería y pintura del área afectada.

Finalmente solicito que de no ser este asunto área de su competencia, lo remita al área competente para su debida atención y respuesta a que legalmente haya lugar.

Agradezco a Usted la atención que se sirva dar al presente, aprovechando la ocasión de enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL

Celular [redacted]

Celular [redacted]

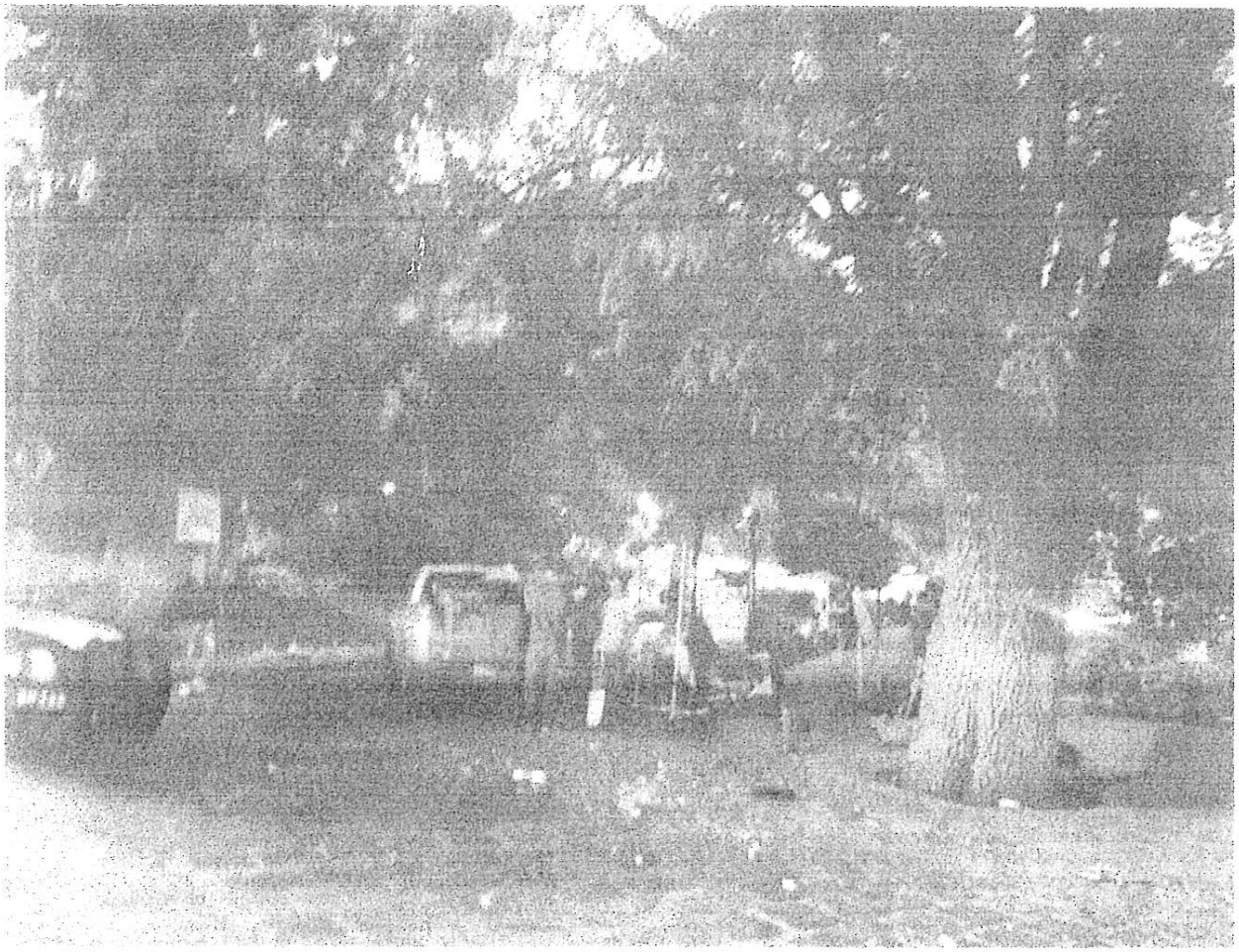

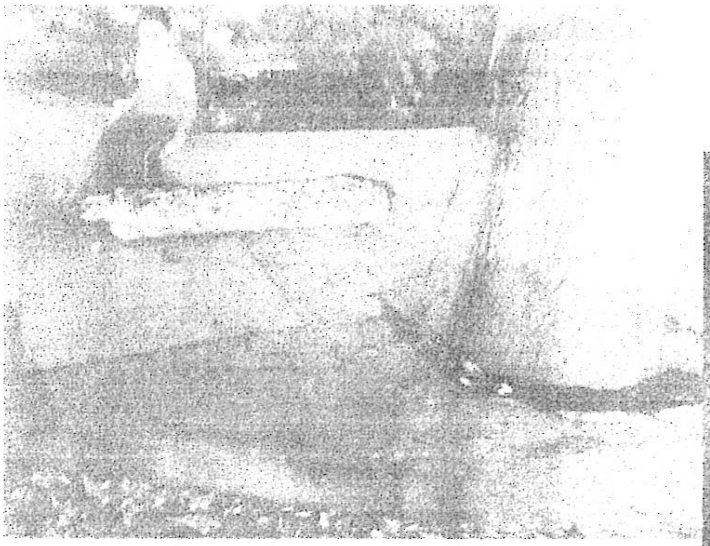

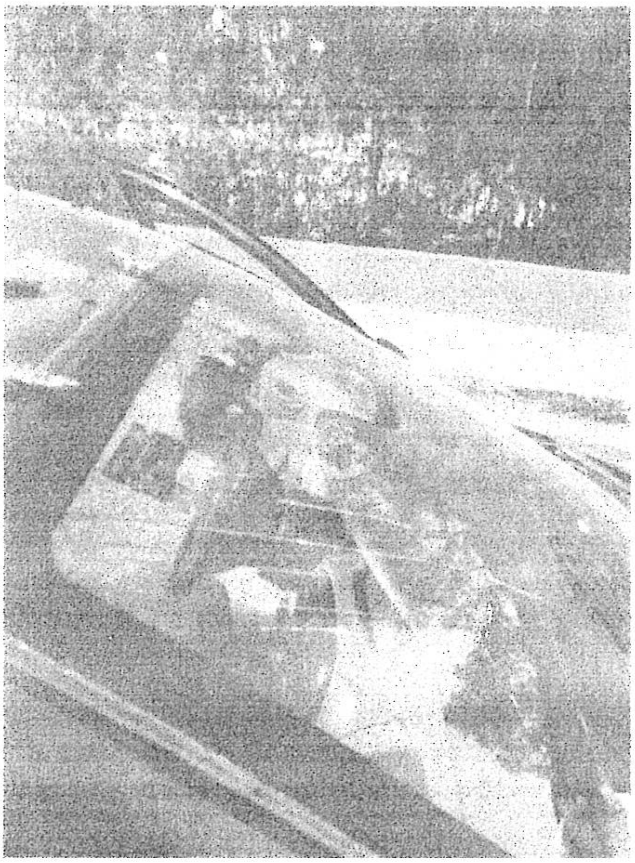

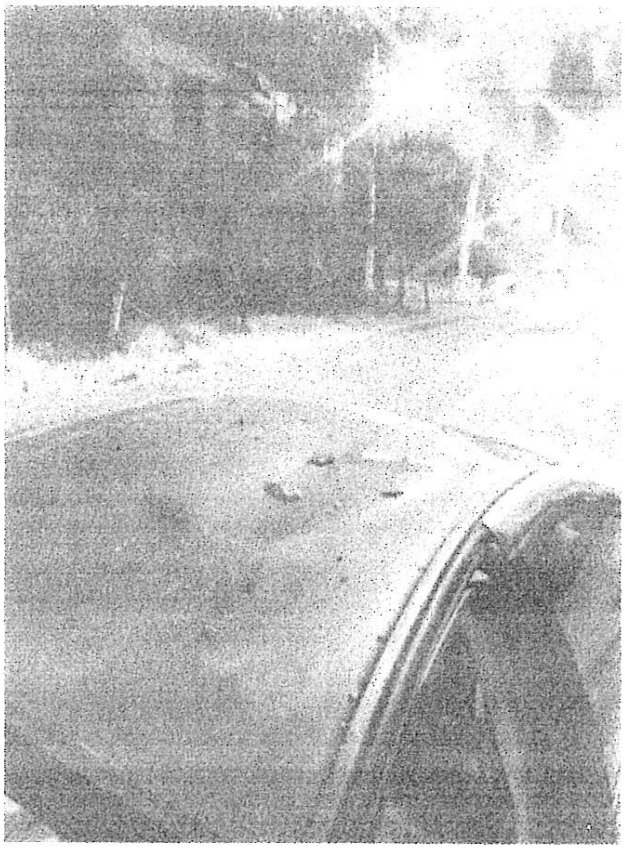

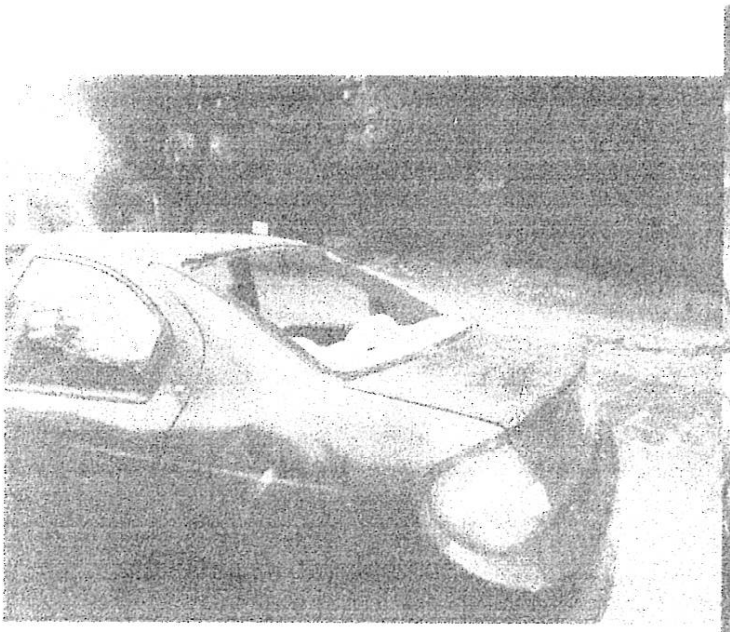

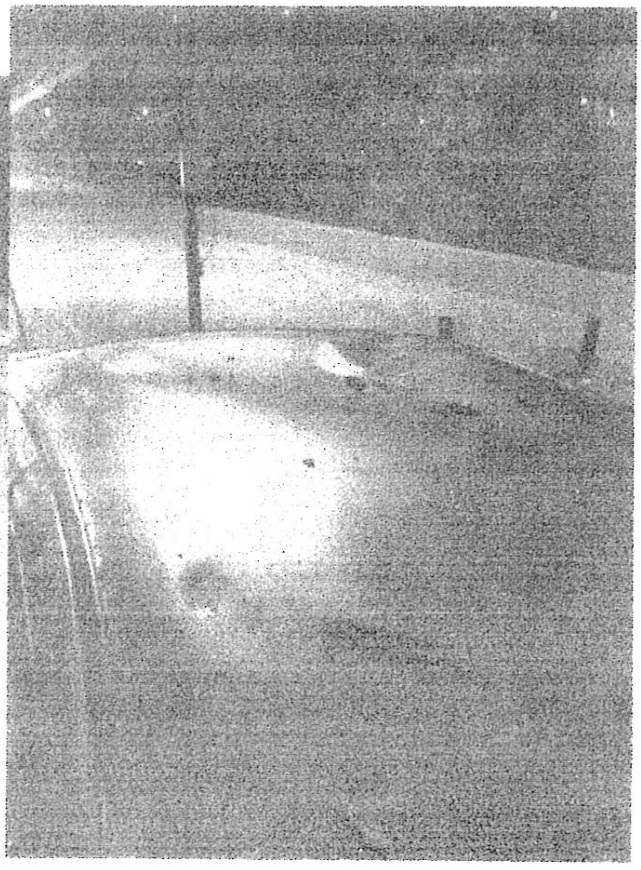

18 DICIEMBRE 2019

[redacted]

CRISTAL MEDALLON **$4500.00**

CRISTAL PARABRISAS **$1900.00**

MÁS IVA SI REQUIEREN FACTURA

EMPAQUES **$600.00** (NO SE PUEDE FACTURAR)

GLASS MASTER GUANAJUATO

PARABRISAS VICKY, S.A. DE C.V.
GLASS MASTER BLVD. EUQUERIO GUERRERO # 11
COL. BUROCRATAS
C.P. 36750 GTO. GTO.
TEL. 01(473) 733.20.60
R.F.C. PVI-980601BC6
CRISTAL AUTOMOTRIZ

Milla
"Hojalatería y Pintura"

RUFINO HERNÁNDEZ GALVÁN
Calle Emiliano Zapata N°10
Col. Peñitas, C.P.36255
Guanajuato,Gto.México
RFC: HEGR621224AC9
CURP: HEGR621224HGTRLF03
Tel: 73-35681 Y Cel:473-1143085

NOTA 18 DIC 2019

FECHA

Regimen de Incorporación Fiscal

DATOS

NOMBRE LILIANA ANALOS SANDOVAL
DOMICILIO
RFC [redacted]
FORMA DE PAGO

MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE	NIVEL GAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		REPARACION Y PINTURA DE TOLDO, REPARACION DE MARCO DE PUERTA DERECHA DELANTERA, REPARACION SALPICADERA TRASERA COSTADO. CUADRAR PUERTAS IZQUIERDA		
			TOTAL	$7,500.00

IMPORTE CON LETRA: SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

PRECIO MAS IVA

ANEXO 2

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Guanajuato a 19 diciembre de 2019
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
OFICIO – DG1032
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
P R E S E N T E

ACUSE

Respetable Maestro Marco Figueroa, reciba un cordial saludo.

Me permito remitir para su análisis y atención el documento con **fecha 18 de diciembre** del año en curso, recibido por esta **Dirección de Gobierno el pasado día 19 de diciembre,** signado por la **Lic. Liliana Ávalos Sandoval;** con domicilio conocido en subida de Mellado No. 9 de esta ciudad capital, quien expone acontecimientos sucedidos el pasado día **domingo 15 de diciembre**, refiriendo que la rama de un árbol ubicado en vía pública en las inmediaciones de la **Presa de la Olla**, se precipitó, cayendo sobre un vehículo de su propiedad y generando daños considerables a éste. La afectada manifiesta que a la zona del siniestro acudieron elementos de la Policía Preventiva. En el documento se hace referencia a algunos artículos del **Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato**, que a consideración de la Lic. Ávalos Sandoval deben tomarse en cuenta.

Acompañando al escrito se adjunta evidencia gráfica del estado en el que quedó el vehículo luego de caer la rama sobre él, así como, el presupuesto para el remplazo de las partes dañadas y el costo de reparación por concepto de hojalatería y pintura.

No obstante; reitero nuestras consideraciones y apoyo para lo que resulte conveniente.

Sin más por el momento reciba la distinción de mi afecto.

"Somos Capital"

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Director de Gobierno

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

20/12/19
RECIBIDO

C.c.p.

Lic. Liliana Ávalos Sandoval. (Peticionaria / afectada). Teléfono Móvil: [redacted]
Archivo
Minutario
PMV

ANEXO 3

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Guanajuato a 19 de diciembre de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
OFICIO – DG1031
ASUNTO: RESPUESTA

Lic. Liliana Ávalos Sandoval

P R E S E N T E

Respetable Lic. Liliana Ávalos, me permito enviarle un cordial saludo y a su vez informarle que su documento con fecha **18 de diciembre de 2019**, recibido ante esta **Dirección de Gobierno,** el pasado **día 19 de diciembre** ha sido revisado y turnado ante la **Dirección General de Servicios Públicos**, con competencia en el asunto para su análisis y atención

No obstante, reitero nuestras consideraciones y apoyo para lo que resulte conveniente.

Sin más por el momento reciba la distinción de mi afecto.

"Somos Capital"

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Director de Gobierno

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

C.c.p.
Archivo
PMV

ANEXO 4

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"
OFICIO No. DGSP/0060/2020
Guanajuato, Gto., 24 de enero de 2020
Asunto: Se contesta petición

C. LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL
[redacted]
Guanajuato, Guanajuato
PRESENTE

En atención a su escrito presentado en los despachos de la Secretaria del H. Ayuntamiento y en la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, indicando la atención del mismo por el suscrito, el 19 de diciembre del 2019, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado y revisado el escrito de petición se le requiere a Usted para que exhiba documento que acredite la propiedad del vehículo que se refiere en su escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de mismo, ello de conformidad con el artículo 184 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la petición que nos ocupa, mismo que a la letra dice:

> ***Artículo 183***. *El particular deberá* ***adjuntar al escrito*** *de petición:*
> ...
> *II. Los* ***documentos*** *que ofrezca como prueba, en su caso; y*
> ...
> ***Artículo 184***. *Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que,* ***en un plazo no menor en tres días****, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.*

Lo anterior además con los fundamentos en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Archivo
C.c.p. Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos.- Para su conocimiento.- Presente.
L'MAFS/agpr

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

ANEXO 5

Guanajuato, Gto. 28 de Enero de 2020

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio No. DGSP/0060/2020 de fecha 24 de enero de 2020, me permito exhibir factura original con número de folio A 6157, expedida por Distribuidora Automotriz Guanajuato, S.A. de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2000, misma que presenta en su anverso endoso a favor de la suscrita, con lo que acredito la propiedad del vehículo marca [redacted] con placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Guanajuato.

Anexo al presente, copia simple del citado documento para su cotejo con el original y que el mismo (copia) sea integrado al escrito de petición que con fecha 18 de diciembre de 2019 ingresé a la Secretaría del H. Ayuntamiento y ante esa Dirección a su cargo.

Agradezco a Usted la atención que se sirva dar al presente, aprovechando la ocasión de enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL

Celular [redacted]

Celular [redacted]

28 ENE. 2020

15:13 hrs.

ANEXO 6

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
OFICIO No. DGSP/030/2021
Guanajuato, Gto., 12 de enero de 2021
Asunto: Respuesta a petición

LIC. LILIANA ÁVALOS SANDOVAL
[redacted]
GUANAJUATO, GUANAJUATO
PRESENTE

Brindando seguimiento a su escrito presentado en esta Dirección a mi cargo, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, respecto a este me permito informar que no es facultad de su servidor resolver sobre un asunto de esta naturaleza, por lo que la invitamos a presentar la solicitud ante el H. Ayuntamiento, que es quien puede resolver la materia de su petición.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
L'MAFS/agpr

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio: SP.152/2021

Asunto: Se gira instrucción.

Guanajuato. Guanajuato a 15 de febrero de 2021.

Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra.
Director General de Servicios Públicos Municipales
Presente.

Es recibido en las instalaciones que ocupada la Secretaría Particular del Presidente Municipal de Guanajuato; quien peticiona: "Licenciada Avalos Sandoval", en lo que interesa; menciona lo siguiente:

> Que derivado del documento con nomenclatura oficial: Oficio No. DGSP/030/2021 de fecha 12 de enero de 2021, encontrándose situado lo anterior en la parte superior del documento anexo como numeral 6 de la petición expresa por su persona; hace suya de nueva cuenta en todas y cada una de sus partes el documento ingresado ante la Honorable Secretaria de este Ayuntamiento en fecha 18 de diciembre de la anualidad 2019.

De lo antes mencionado, me permito solicitarle con fundamento en los artículos 14; fracción VII, 15, 16, 17, 18; fracción III y X y 30; fracción II. del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. La información que se atiende por presunción conforme a lo anexo en la petición que nos ocupan por su dirección General, así; como toda aquella se encuentre en su posesión y responda al asunto de la licenciada Liliana Avalos Sandoval. Lo anterior, en una temporalidad no máxima de 24 horas hábiles; contadas a partir de la fecha de recibido expresa en el sellado oficial de la presente.

Sin otro particular le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.
Secretaria Particular del Presidente Municipal de Guanajuato.

Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos
15 FEB. 2021
RECIBIDO
Hora: 13:40

Con copia para:
Archivo

Mexicana en Igualdad Laboral y No Violencia

AYUNTAMIENTO 2018·2021
Guanajuato
SOMOS CAPITAL

"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"

OFICIO NO. DGSP/0117/2021
Guanajuato, Gto., 17 de febrero 2021
Asunto: Respuesta al oficio SP-152/2021

LIC. MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL
SECRETARIA PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio envío un cordial saludo, en seguimiento a su similar **SP-152/2021,** donde nos solicita proporcionar toda aquella información relacionada con el asunto de la Lic. Liliana Avalos Sandoval, ante ello le remito copia simple del expediente documental que se encuentra en la dependencia mi cargo, teniendo el siguiente orden:

No oficio	Dependencia	Asunto
DGSJ-780/2020	Dirección General de Servicios Jurídicos	Proyecto de respuesta
C.P.P./C.J.//0683/2020	Comisario de la Policía Preventiva	Se remite información
DGSJ/343/2020	Dirección General de Servicios Jurídicos	Se solicita documentación
DGSJ/042/2020	Dirección General de Servicios Jurídicos	Se informa
DG1032	Dirección de Gobierno	Petición ciudadana
S/N	Lic. Liliana Avalos Sandoval	Petición ciudadana

No oficio	Dependencia	Asunto
DGSP/030/2021	Dirección General de Servicios Públicos	Respuesta a petición Lic. Liliana Avalos Sandoval
DGSP/0300/2020		Factura Endosada
DGSP/0295/2020		Solicitud de seguimiento
DGSP/242/2020		Respuesta a oficio DG/135/2020
DGSP/208/2020		Solicitud de seguimiento
DGSP/060/2020		Se contesta petición

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo sus atenciones

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO MUNICIPAL GTO
SECRETARÍA PART... AR
17 FE...
CORRESPONDENCIA
HORA: 14:22 RECIBE: Clau
ANEXOS SI NO

C.c.p Archivo

L´MAFS/agpr*

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Guanajuato, Gto., 06 de octubre de 2020
Número de Oficio DGSJ.- 780/2020
Asunto: Se remite proyecto de respuesta.

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director General de Servicios Municipales
Presente

En atención al seguimiento de la petición de la ciudadana Liliana Avalos Sandoval, respecto a un siniestro suscitado el 15 de diciembre del 2019, en el que una rama de un árbol afectó un vehículo que se encontraba estacionado en la vía publica frente al Estrado de los Niños Héroes y por lo cual solicita el pago de daños; le comento lo siguiente:

Una vez analizado y revisado el escrito de petición, se debe dar respuesta a la ciudadana, por lo que deberá notificarle de acuerdo al procedimiento del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, descrito en el Capítulo Segundo, De las Notificaciones.

Anexo proyecto de respuesta con sus formatos de notificación al escrito de petición suscrito por la ciudadana Liliana Avalos Sandoval; asimismo, se envió a la cuenta de correo electrónico marco.figueroa@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos

GOBIERNO MUNICIPAL GUANAJUATO, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Jurídicos
22 OCT. 2020
Hora: 2:00

Cop.-
Archivo/Minutario
Turno: 1147
M'IAGI/MAGC

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio **DGSP/000/2020**
Guanajuato, Gto., xxx de xxxx de 2020
Asunto: Se atiende petición.

Lic. Liliana Avalos Sandoval
[redacted]
Guanajuato, Guanajuato.
Presente.

En atención a su escrito presentado en los despachos de la Secretaria del H. Ayuntamiento y en la Dirección de General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, indicando la atención del mismo por el suscrito, el 19 de diciembre del 2019, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 23, fracción XI, 30, fracción VIII, y 101 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, me permito informar lo siguiente:

Antecedentes:

I. Se recibió su oficio el 19 de diciembre de 2019, presentado en los despachos de la Secretaria del H. Ayuntamiento y en la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, indicando la atención del mismo por el suscrito, el 19 de diciembre del 2019, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol.

II. Previo al análisis de fondo a su petición, por medio del diverso **DGSP/0060/2020,** del 24 de enero de 2020, le fue requerido por el término de tres días, que presentara el documento que amparara la propiedad del vehículo que refiere ser dueña, mismo que cumplió mediante escrito recibido el día 28 de enero de 2020 en donde agregó copia simple de la factura [redacted] y credencial de elector, en donde obra el endoso respectivo.

III. Atendiendo a la naturaleza de la solicitud, esta dirección solicitó informes a la Dirección de Policía Municipal Preventiva, a través del propio DGSP/208/2020 a efecto de que se rindiera el parte informativo de los hechos, y reunir mayores elementos para poder emitir la respuesta que nos ocupa, cuya respuesta se hizo llegar a esta dirección el 17 de marzo de 2020, con oficio CPP/CJ/0638/2020.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Consideraciones:

Primero: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 23, fracción XI, 30, fracción VIII, y 101, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, 1, 2, 3, 5, fracción II, 7, del Reglamento de esta Dirección General de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Guanajuato, es competente para atender la solicitud que nos ocupa, toda vez que la particular solicitó la atención a la misma, y la petición medularmente recae sobre acciones que derivan de las facultades y obligaciones que establece el Reglamento Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto.

Segundo: De los escritos del 19 de diciembre de 2019, y el diverso del 28 de enero del 2020, La peticionaria Licenciada Liliana Ávalos Sandoval, en lo que interesa, menciona lo siguiente:

a) Que es propietaria de un vehículo marca [redacted] con placas de circulación [redacted], y agrega copia de la factura número, en donde obra un endoso a su favor al reverso de la misma.
b) Que el día 15 de diciembre de 2019, se encontraba estacionado el vehículo de su propiedad sobre la vía pública en dirección del centro al paseo de la presa, y que alrededor de las 17:00 horas, una rama de un árbol, cayó sobre su vehículo impactándolo y causando diversos daños.
c) Señala que en su concepto la rama cayó sobre su vehículo debido a la falta de mantenimiento sobre un árbol, invocando el artículo 42, fracción I, incisos b) y c) del Reglamento Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto.
d) Remite un presupuesto de reparación de su vehículo y solicita el pago de daños.

Tercero: Mediante oficio CPP/CJ/0683/2020 signado por el comisario de la Policía Municipal Preventiva, en donde remite el parte informativo levantado por los elementos de policía municipal preventiva, el día 15 de diciembre de 2019, se advierte lo siguiente:

a) El día 15 de diciembre de 2019 a las 18:13 horas elementos de la policía municipal preventiva acudieron al lugar de los hechos.
b) Que recibieron un reporte vía radio para retirar una rama que se desprendió y aparentemente cayó sobre un vehículo, solicitando el apoyo para retirar dicha rama desplazándose al área personal de protección civil.
c) Advirtieron la presencia de personal de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, así como una rama que cayó de un árbol ubicado en una de las jardineras con

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

sobre la vía pública a la altura de .la atalaya, de aproximadamente cuatro metros que causó afectación a la línea de Telmex y Mega Cable.

d) Que al momento de arribar al lugar de los hechos, no se encontraba vehículo alguno estacionado en la vía pública en esa zona.

Cuarto: Analizada la petición de la Licenciada Liliana Ávalos Sandoval, en conjunto con los documentos anexos y la información proporcionada por la Dirección de Policía Municipal Preventiva, además de la normativa señalada por la solicitante, se precisa lo siguiente:

El artículo 42, fracción I, incisos b) y c) del Reglamento Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto., refiere:

> ***Artículo 42.*** *La Dirección está obligada a mantener las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato de jardines y zonas verdes, debiendo acatar las siguientes condiciones mínimas:*
>
> *I. Condiciones de seguridad:*
>
> *a) Se deberá controlar el crecimiento de la vegetación dentro de límites permisibles, de forma que no se ponga en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos en la vía pública;*
>
> *b) Se deberá corregir toda situación con riesgo de causar daños a personas o bienes, originada por la vegetación, aún dentro de la propia finca;*

El artículo en cita, refiere que esta Dirección se encuentra obligada a mantener las condiciones adecuadas de seguridad en jardines y zonas verdes, debiendo controlar el crecimiento de la vegetación dentro de los límites permisibles de manera que no se ponga en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos en la zona.

Por su parte, la solicitante refiere, que la rama de un árbol que se impactó en contra del vehículo [redacted] con placas de circulación [redacted] que indica es de su propiedad, y que se encontraba estacionado en la vía pública, cayó de forma súbita el día 15 de diciembre alrededor de las 17:00 horas, a razón del viento que se presentó el día, refiriendo: *"aproximadamente a las 17:00 hrs, cuando de forma intempestiva se precipitó sobre el vehículo de mi propiedad antes referido una rama de un árbol plantado sobre la vía pública, causando daños considerables a dicho vehículo."*; señalando además: *"me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar el pago de los daños causados a mi vehículo por la rama que se desprendió del árbol ante la falta de las medidas de seguridad en las tareas de prevención..."*

Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación

Las manifestaciones de la solicitante se refieren a un hecho derivado de un acto de la naturaleza, que atiende principalmente al desprendimiento de una rama de un árbol ubicado en la zona de paseo de la presa.

Del parte de policía enviado por la Dirección de Policía Municipal preventiva, se advierte que se recibió el reporte, sin embargo, señalan que al momento de arribar a la calle de Paseo de la Presa, a la altura de la Atalaya, la cual era la zona indicada, no se encontró el vehículo reportado.

Conforme a lo expuesto por la solicitante, así como de los anexos presentados por la solicitante no se advierte que esta dirección haya sido omisa en cuanto a la actividad administrativa que le corresponde en términos de los ordenamientos legales citados.

De la evidencia fotográfica aportada por la solicitante, no se aprecian las placas de identificación vehicular que refiere tener la solicitante, ni se puede apreciar el número de serie que refiere, por lo que esta Dirección, carece de elementos para establecer de manera plena la identidad entre el vehículo fotografiado y el vehículo del que es propietaria la solicitante.

Ello aunado a que del parte de policía municipal preventiva del 15 de diciembre de 2019, se advierte que al momento de que los elementos de seguridad arribaron al lugar de los hechos, se encontró una rama en el suelo, pero no se encontró vehículo alguno que haya sido afectado.

Así pues, los elementos aportados por la peticionaria, en conjunto con el parte informativo, son insuficientes para establecer que el supuesto daño que indica la peticionaria, efectivamente se ocasionó al vehículo de la solicitante, por un árbol a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, y que tal situación haya sido ocasionada por alguna omisión en la actuación de la administración, de manera que diera lugar a reparar el daño solicitado.

Aunado a lo expuesto, los hechos narrados y el supuesto daño causado derivan de hechos o circunstancias imprevisibles, o por la existencia de la fuerza mayor, **que como lo refiere la solicitante, se trata de un acto de la naturaleza**, porque ***"de forma intempestiva se precipitó"*** contra de su vehículo, no se encuentran vinculada ni deriva de la actividad administrativa irregular puesto que no refiere elemento alguno para identificar que en todo caso, la vegetación se encontraba fuera de los límites permisibles, que se haya puesto en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos en la vía pública, ya que la propia solicitante refiere que derivó de una acción de la naturaleza, o suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente.

En tales condiciones se estima que esta Dirección considera que los elementos aportados son insuficientes para establecer un vínculo entre los hechos narrados y lo pretendido, esto es, que se determine de manera clara un nexo causal, derivado de los sucesos para dar lugar a una obligación de cubrir cantidad alguna a la peticionaria por la reparación del daño, o en su caso realizar las acciones y

Guanajuato Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para ello, de suerte tal que se estima que la solicitud del 19 de diciembre de 2019, es improcedente.

Resolución:

Único: Con fundamento en lo establecido en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 23, fracción XI, 30, fracción VIII, y 101,del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato; 42, fracción I, incisos b) y c) del Reglamento Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto., en relación con lo expuesto en el considerando cuarto, se estima que la solicitud del 19 de diciembre de 2019, es improcedente.

Sin otro particular, reciba las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p.
Dr. Héctor Enrique Corona León. Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato. Para su conocimiento.
Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos.- Mismo fin.
Archivo/Minutario

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DGSP/0300/2020

345

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Guanajuato, Gto., 23 de marzo de 2020
Número de Oficio DGSJ.-343/2020
Asunto: Se solicita documentación.

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director General de Servicios Públicos
Presente

En atención a su oficio **DGSP/0208/2020**, mediante el cual remite copia simple de factura y credencial de votar, le comento lo siguiente:

Una vez analizado y revisado la documentación anexada se advierte que la factura con folio [redacted] está a nombre diverso de la interesada, es decir, de la ciudadana Liliana Avalos Sandoval, por lo que no se puede presumir que el automóvil sea de su propiedad.

No omito comentar que del escrito dirigido a Usted, de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la ciudadana Liliana Avalos Sandoval, ésta presentó factura con endoso del vehículo [redacted]

Expuesto lo anterior, en su oficio DGSP/0208/2020, no se advierte el endoso de la factura con folio [redacted], por lo que le solicito de la manera más atenta haga llegar la factura con el endoso citado en el párrafo anterior, para estar en posibilidades de brindar la opinión y apoyo solicitado mediante el diverso DGSP/808/2019, del 20 de diciembre del 2019.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos
23 MAR. 2020
RECIBIDO
Hora: 11:46 hrs.
Firma:

ATENTAMENTE

MTRO. IVÁN ALBERTO GARCÍA IRAZABA
SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ccp.- Archivo/Minutario
Turno: 851
M'IAGI/IMG

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad".
Guanajuato, Gto. a 11 de marzo del 2020.
Comisaría de la Policía Preventiva.
Oficio: C.P.P./C.J./0683/2020.
Asunto: Se remite información.

LICENCIADO MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÙBLICOS.
PRESENTE.

En atención al oficio número **DGSP/0208/2020,** suscrito por usted, mediante el cual requiere información relativa al parte de novedades respecto a los hechos de fecha 15 quince de diciembre del año 2019, en la Presa de la Olla frente al Estrado de los Niños Héroes de este municipio, aproximadamente a las 18:00 horas, en relación a la petición de la **C. LILIANA ÀVALOS SANDOVAL.** Por lo que expongo lo siguiente:

I.- Hago llegar a Usted en copia simple el reporte en el parte de novedades fecha 15 quince de diciembre del año 2019, dos mil diecinueve, en punto de las 18:13 horas, así como la información de los elementos que atendieron el reporte.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

LIC. JESÚS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR.
COMISARIO DE LA POLICÌA PREVENTIVA.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos
17 MAR. 2020
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 11:40 hrs

Minutario
C.c.p.- Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
L'SPR/C.J.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
GUANAJUATO, GTO 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE.

POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA
EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EFECTUADO A PARTIR DEL TURNO II DIURNO Y TURNO III NOCTURNO DANDO COMO INICIO A LAS 08:00 HRS. DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2019 TENIENDO COMO TÉRMINO A LAS 08:00 HRS. DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

TURNO	II DIURNO		
HORA DE INICIO	08:00 HRS.	HORA DE TERMINO	19:00 HRS.
POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA			
ENCARGADO	SUB OFICIAL RAÚL ISRAEL BONILLA PARTIDA		
SUPERVISOR DE TURNO	POLICÍA TERCERO JAVIER AGUIRRE PATLÁN		
RADIO OPERADORES	POLICÍA JUANA GUADALUPE RODRÍGUEZ ROSAS POLICÍA EDGAR EMMANUEL PADILLA PALACIOS		
MONITORES	POLICÍA JUANA GUADALUPE RODRÍGUEZ ROSAS		
CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE)	POLICÍA MA ANTONIA GAYTÁN GRANADOS (PARTE) MARÍA SANTOS JUÁREZ CAUDILLO		
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	POLICÍA ROSA IRENE HERNÁNDEZ TORRES		
BOMBEROS	----------		
POLICÍA VIAL	POLICÍA SILVIA CAMPOS RANGEL		
IPH	POLICÍA MARTHA PATRICIA LESCAS CAMPOS		
ENCARGADO DE CUARTEL	POLICÍA MARTHA PATRICIA LESCAS CAMPOS		
OFICIALÍA CALIFICADORA	LIC. ANA CLAUDIA CAMPOS GUTIÉRREZ		
ÁREA MEDICA	Dr. JOSÉ LUIS PADILLA PATRÓN		
PERMISO	POLICÍA LILIANA NAVARRO HERNÁNDEZ		
VACACIONES	MA CELIA GUTIÉRREZ CHÍA		
FALTA	DIEGO ARMADO PALACIOS ESPINOSA		

18:13 HRS DAÑOS A VEHÍCULO.

NÚMERO DE FOLIO [redacted] POR VÍA RADIO EL POLICÍA SERGIO GARCÍA TRIPULANTE DE LA UNIDAD SP-134 DE POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA, INFORMA QUE AL CIRCULAR POR LA CALLE PASEO DE LA PRESA ALTURA DE LA ATALAYA UBICA UNA RAMA QUE SE DESPRENDIÓ Y CAYÓ SOBRE UN VEHÍCULO, SOLICITA EL APOYO PARA RETIRAR DICHA RAMA, POR LO QUE EL RADIO OPERADOR DE PROTECCIÓN CIVIL ROSA IRENE HERNÁNDEZ TORRES, SE DESPLAZA LA UNIDAD UTILITARIA 08 DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL A CARGO DE VÍCTOR MANUEL SAUCEDO CON UNO MÁS, INFORMA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL ARRIBAR AL LUGAR YA NO SE UBICÓ EL VEHÍCULO DAÑADO ÚNICAMENTE UNA RAMA SECA DE APROX. 4 METROS, LA CUAL AL DESPRENDERSE CAUSO AFECTACIÓN A LA LÍNEA DE TELMEX Y MEGA CABLE, SE PROCEDE A RETIRAR LA RAMA Y CABLEADO A UN COSTADO DE LA BANQUETA PARA EVITAR ALGÚN PERCANCE.

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Ana
para conocimiento

Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2020
Número de Oficio DGSJ.-042/2020
Asunto: Se informa.

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
Director General de Servicios Públicos
Presente

En atención a su oficio **DGSP/808/2019**, mediante el cual remite escrito de petición suscrito por la Lic. Liliana Avalos Sandoval respecto a un siniestro suscitado el 15 de diciembre del 2019, en el que una rama de un árbol en la vía publica afectó un vehículo que se encontraba estacionado frente al Estrado de los Niños Héroes y por lo cual solicita el pago de daños; lo anterior para el efecto de que se emita recomendación del procedimiento al asunto que nos ocupa, le comento lo siguiente:

Una vez analizado y revisado el escrito de petición se considera que debe requerirse a la interesada para que exhiba documento que acredite la propiedad del vehículo que refiere en su escrito, en un plazo no menor de tres días hábiles a la particular, contados a partir de la fecha de notificación del mismo, ello de conformidad con el artículo 184 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la petición que nos ocupa, mismo que a la letra dice:

> ***Artículo 183.*** *El particular deberá* ***adjuntar al escrito*** *de petición:*
> ...
> *II. Los* ***documentos*** *que ofrezca como prueba, en su caso; y*
> ...
>
> ***Artículo 184.*** *Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que,* ***en un plazo no menor de tres días****, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole que de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.*

Anexo al presente el proyecto de requerimiento con el apercibiendo que nos ocupa, mismo que deberá ser notificada a la interesada.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad de la
Dirección General de Servicios Jurídicos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Publicos Municipales
Oficialía de Partes
24 ENE. 2020
RECIBIDA
Firma: Vero Hora: 9:31 hrs

Ccp.- Archivo y minutario.
Turno: 4735
M'IAGI/MAGC

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

060

Oficio DGSP/000/2020
Guanajuato, Gto., 23 de enero de 2020
Asunto: Se contesta petición.

C. LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL
[redacted]
Guanajuato, Guanajuato.
PRESENTE

En atención a su escrito presentado en los despachos de la Secretaria del H. Ayuntamiento y en la Dirección de General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, indicando la atención del mismo por el suscrito, el 19 de diciembre del 2019, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado y revisado el escrito de petición se le requiere a Usted para que exhiba documento que acredite la propiedad del vehículo que refiere en su escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del mismo, ello de conformidad con el artículo 184 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la petición que nos ocupa, mismo que a la letra dice:

> ***Artículo 183.*** *El particular deberá* ***adjuntar al escrito*** *de petición:*
> ...
> *II. Los* ***documentos*** *que ofrezca como prueba, en su caso; y*
> ...
>
> ***Artículo 184.*** *Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que,* ***en un plazo no menor de tres días****, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole que de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.*

Lo anterior además con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIOFIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p.
Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos.- Para su conocimiento.-Presente.

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Guanajuato a 19 diciembre de 2019
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
OFICIO – DG1032
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA

Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

P R E S E N T E

Respetable Maestro Marco Figueroa, reciba un cordial saludo.

Me permito remitir para su análisis y atención el documento con **fecha 18 de diciembre** del año en curso, recibido por esta **Dirección de Gobierno el pasado día 19 de diciembre**, signado por la **Lic. Liliana Ávalos Sandoval;** con domicilio conocido en subida de [redacted] de esta ciudad capital, quien expone acontecimientos sucedidos el pasado día **domingo 15 de diciembre,** refiriendo que la rama de un árbol ubicado en vía pública en las inmediaciones de la **Presa de la Olla,** se precipitó, cayendo sobre un vehículo de su propiedad y generando daños considerables a éste. La afectada manifiesta que a la zona del siniestro acudieron elementos de la Policía Preventiva. En el documento se hace referencia a algunos artículos del **Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato,** que a consideración de la Lic. Ávalos Sandoval deben tomarse en cuenta.

Acompañando al escrito se adjunta evidencia gráfica del estado en el que quedó el vehículo luego de caer la rama sobre él, así como, el presupuesto para el remplazo de las partes dañadas y el costo de reparación por concepto de hojalatería y pintura.

No obstante; reitero nuestras consideraciones y apoyo para lo que resulte conveniente.

Sin más por el momento reciba la distinción de mi afecto.

"Somos Capital"

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Director de Gobierno

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Oficialía de Partes
20 DIC. 2019
RECIBIDO
Firma: [illegible] Hora: 11:43 hrs

C.c.p.

Lic. Liliana Ávalos Sandoval. (Peticionaria / afectada). Teléfono Móvil: [redacted]
Archivo
Minutario
PMV

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Oficialía de Partes
RECIBIDO
20 DIC. 2019
Firma: Hora: 11:43 hrs

2702

Guanajuato, Gto. 18 de Diciembre de 2019

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección de Gobierno
RECIBIDO
19 DIC. 2019
Hora: 13:00
Anexos: CDs
Recibió:

LIC. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUANAJUATO, GTO.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
18 DIC. 2019
Hora: 2:58 Recibió:
Anexos: Con anexos

At´n: MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA

Director de Servicio Públicos Municipales

La que suscribe, Lic. Liliana Avalos Sandoval, mexicana, mayor de edad, con domicilio en subida de Mellado No.9 de esta ciudad capital, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Soy propietaria de un vehículo marca [redacted] serie [redacted] de factura nacional con placas de circulación [redacted] particulares del Estado de Gto, el cual se encontraba estacionado el pasado domingo 15 de diciembre del año en curso en la Presa de la Olla frente al Estrado de los Niños Héroes, aproximadamente a las 17:00 hrs, cuando de forma intempestiva se precipitó sobre el vehículo de mi propiedad antes referido una rama de un árbol plantado sobre la vía pública, causando daños considerables a dicho vehículo. Al lugar de los hechos acudieron elementos de Policía Preventiva Municipal quienes atestiguaron lo antes descrito (Anexo al presente fotografías del daño causado al vehículo en el lugar de los hechos).

Como es de su conocimiento, el Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto; establece en su Artículo 42, párrafo I incisos a) y b) lo siguiente:

"Artículo 42. La Dirección está obligada a mantener las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato de jardines y zonas verdes, debiendo acatar las siguientes condiciones mínimas:

I. Condiciones de seguridad:

a) Se deberá controlar el crecimiento de la vegetación dentro de límites permisibles, de forma que no se ponga en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos en la vía pública;

b) Se deberá corregir toda situación con riesgo de causar daños a personas o bienes, originada por la vegetación, aún dentro de la propia finca;"

Por lo antes expuesto, y haciendo uso de mi derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitar el pago de los daños causados a mi vehículo por la rama que se desprendió del árbol ante la falta de las medidas de seguridad en las tareas de prevención mediante la poda de balanceo del árbol.

Adjunto al presente los presupuestos para el reemplazo del parabrisas y medallón de vidrio y, costo de reparación por concepto de hojalatería y pintura del área afectada.

Finalmente solicito que de no ser este asunto área de su competencia, lo remita al área competente para su debida atención y respuesta a que legalmente haya lugar.

Agradezco a Usted la atención que se sirva dar al presente, aprovechando la ocasión de enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL

Celular [redacted]

Celular [redacted]

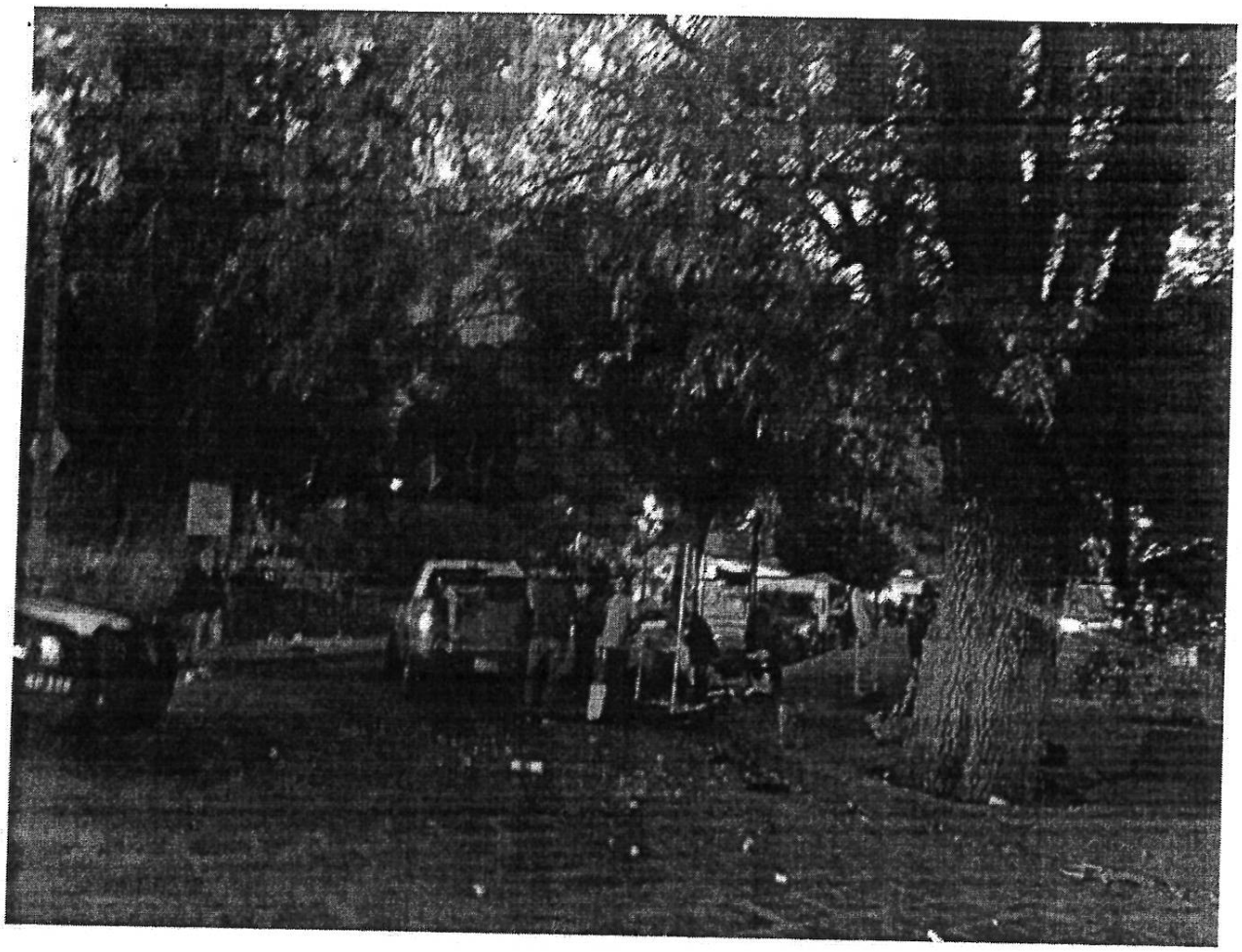

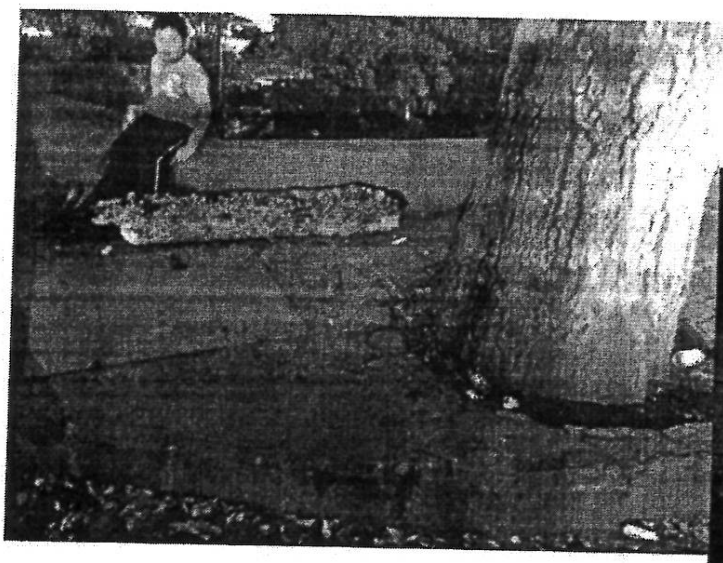

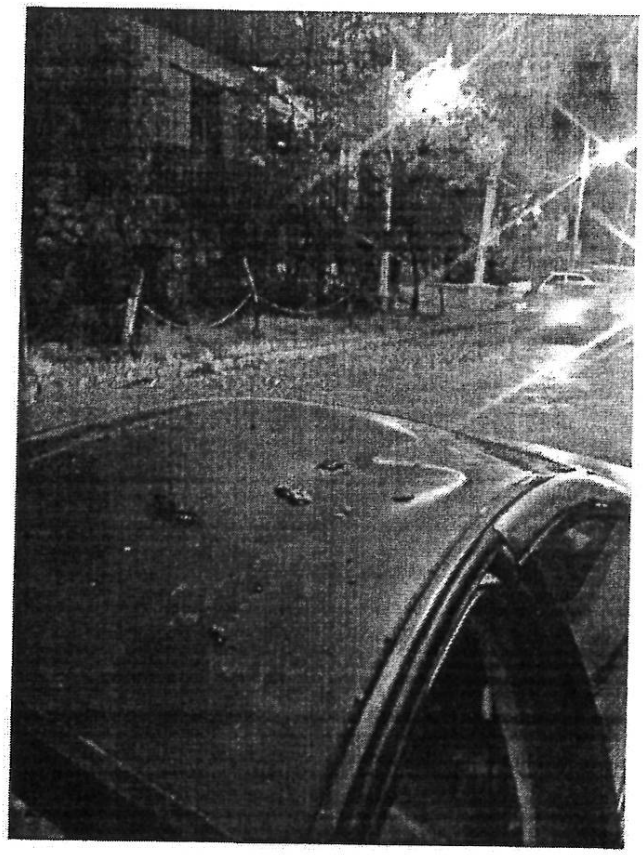

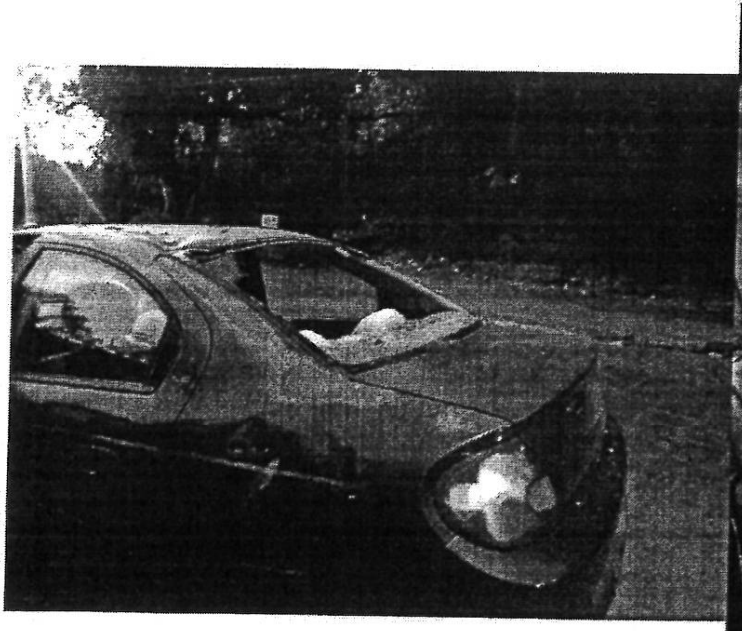

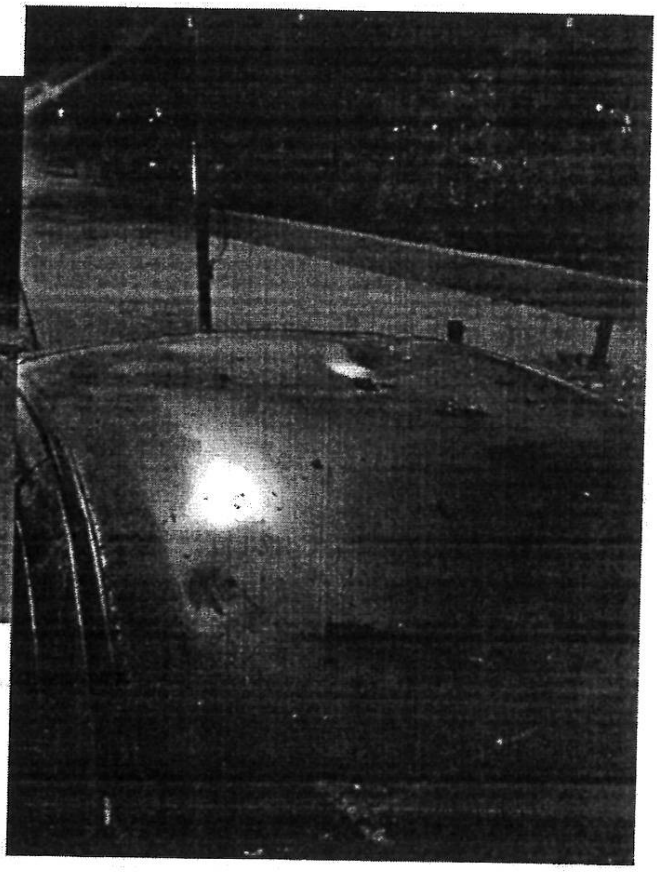

18 DICIEMBRE 2019

[redacted]

CRISTAL MEDALLON **$4500.00**

CRISTAL PARABRISAS **$1900.00**

MÁS IVA SI REQUIEREN FACTURA

EMPAQUES **$600.00** (NO SE PUEDE FACTURAR)

GLASS MASTER GUANAJUATO

PARABRISAS VICKY, S.A. DE C.V.
GLASS MASTER BLVD. EUQUERIO GUERRERO # 11
COL. BUROCRATAS
C.P. 36250 GTO. GTO.
TEL. 01(473) 733.20.60
CRISTAL AUTOMOTRIZ R.F.C. PVI-980601BC6

Milla
"Hojalatería y Pintura"

RUFINO HERNÁNDEZ GALVÁN
Calle Emiliano Zapata N°10
Col. Peñitas, C.P.36255
Guanajuato,Gto.México
RFC: HEGR621224AC9
CURP: HEGR621224HGTRLF03
Tel: 73-35681 Y Cel:473-1143085

NOTA
18 DIC 2019
FECHA
Regimen de Incorporación Fiscal

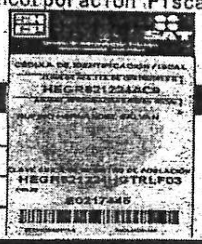

DATOS

NOMBRE LILIANA ANALOS SANDOVAL
DOMICILIO
RFC [redacted]
FORMA DE PAGO

MARCA	MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE	NIVEL GAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		REPARACIÓN Y PINTURA DE		
		TOLDO, REPARACION DE		
		MARCO DE PUERTA DERECHA		
		DELANTERA, REPARACION		
		SALPICADERA TRASERA		
		COSTADO. CUADRAR PUERTAS		
		IZQUIERDA		

IMPORTE CON LETRA: SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

TOTAL $7,500.00

PRECIO MAS IVA

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
OFICIO No. DGSP/030/2021
Guanajuato, Gto., 12 de enero de 2021
Asunto: Respuesta a petición

ACUSE

LIC. LILIANA ÁVALOS SANDOVAL
[redacted]
GUANAJUATO, GUANAJUATO
PRESENTE

Brindando seguimiento a su escrito presentado en esta Dirección a mi cargo, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, respecto a este me permito informar que no es facultad de su servidor resolver sobre un asunto de esta naturaleza, por lo que la invitamos a presentar la solicitud ante el H. Ayuntamiento, que es quien puede resolver la materia de su petición.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
L*MAFS/egpr

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Recibí,
12 Enero 2021.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Respuesta a DGSJ 343/2020

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"
OFICIO No. DGSP/0300/2020
Guanajuato, Gto., 23 de marzo de 2020
Asunto: Factura endosada

MAESTRO ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio del presente, me es grato saludarle, y continuar con el seguimiento a la petición de la ciudadana C. Liliana Avalos Sandoval, quien solicita el pago de los daños causados a su vehículo por la rama que se desprendió de un

Adjunto a la presente la factura endosada (en el reverso) del vehículo [redacted]

[redacted]

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
L*MAFS/agpr

GOBIERNO MUNICIPAL GUANAJUATO, GTO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE
SERVICIOS JURÍDICOS
FECHA: 24/03/2020
RECIBIDO: Miguel Angel.
HORA: 10:55
ANEXOS: C/A.

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"
OFICIO No. DGSP/0295/2020
Guanajuato, Gto., 23 de marzo de 2020
Asunto: Solicitud de seguimiento

MAESTRO ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio del presente, me es grato saludarle, y continuar con el seguimiento a la petición de la ciudadana C. Liliana Avalos Sandoval, quien solicita el pago de los daños causados a su vehículo por la rama que se desprendió de un árbol ubicado en la vía pública, por lo cual pido nuevamente su apoyo para brindar el seguimiento del caso, anexo al presente la información relativa al parte de novedades respecto a los hechos de fecha 15 de diciembre de 2019, en la Presa de la Olla frente al Estrado d ellos Niños Héroes de este municipio, el cual fue proporcionado por el Comisario de la Policía Preventiva el Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
FECHA: 23/03/2020
RECIBIDO: [illegible]
HORA: 13:37
ANEXOS: 09

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
L*MAFS/agpr

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"
OFICIO No. DGSP/0242/2020
Guanajuato, Gto., 11 marzo de 2020
Asunto: Respuesta oficio DG/135/2020

LIC. GABRIEL ALEJANDRO ANDREU MONTOYA
DIRECTOR DE GOBIERNO
PRESENTE

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, dando seguimiento al oficio DG/135/2020 relativo a la solicitud de la Lic. Liliana Ávalos Sandoval, donde solicita la reparación de daños de su vehículo, el cual fue afectado por la caída de una rama el 15 de diciembre de 20179.

Al respecto le comento que la petición de la ciudadana ya está siendo atendida, al presente adjunto el historial que se ha llevado a cabo, le comento que esta dependencia no cuenta con la partida presupuestal para cubrir la solicitud de la ciudadana, además el asunto se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos por ser tema de dicha área, para apoyo en la solvencia de dicha problemática.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Archivo
L'MAFS/agpr

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección de Gobierno
RECIBIDO
12 MAR. 2020
Hora: 16:05
Anexos: Con anexos
Recibe:

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Sómos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"
OFICIO No. DGSP/0208/2020
Guanajuato, Gto., 02 de marzo de 2020
Asunto: Solicitud de seguimiento

MAESTRO ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio del presente, me es grato saludarle, y darle seguimiento a la petición de la ciudadana C. Liliana Avalos Sandoval, quien solicita el pago de los daños causados a su vehículo por la rama que se desprendió de un árbol ubicado en la vía pública, hago de su conocimiento que la ciudadana ingresó a esta dependencia la acreditación de la propiedad del vehículo en el tiempo establecido, por lo cual pido nuevamente su apoyo para brindar el seguimiento del caso, anexo al presente los antecedentes de esta solicitud.

Cabe señalar que es importante solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana la parte del informe relativo a los acontecimientos, ya que fueron elementos de Policía Preventiva quienes acudieron a tomar parte de los hechos, por lo cual giro copia del presente a esta dependencia.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
C.c.p. Mtro. Samuel Ugalde García.- Secretario de Seguridad Ciudadana.- mismo fin
L'MAFS/agpr

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
03 MAR. 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
GUANAJUATO, GTO.
FECHA: 02/03/2020
RECIBIDO: Karol
HORA: 8:30am
ANEXOS: 5/a

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE km 01+00
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Guanajuato
Somos Capital
Ayuntamiento 2018 - 2021

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad"
OFICIO No. DGSP/0060/2020
Guanajuato, Gto., 24 de enero de 2020
Asunto: Se contesta petición

C. LIC. LILIANA AVALOS SANDOVAL
[redacted]
Guanajuato, Guanajuato
PRESENTE

En atención a su escrito presentado en los despachos de la Secretaria del H. Ayuntamiento y en la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Guanajuato, indicando la atención del mismo por el suscrito, el 19 de diciembre del 2019, relativa a la petición en la cual solicita el pago de los daños causados a vehículo que refiere haber sufrido por una rama que se desprendió del árbol, me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado y revisado el escrito de petición se le requiere a Usted para que exhiba documento que acredite la propiedad del vehículo que se refiere en su escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de mismo, ello de conformidad con el artículo 184 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la petición que nos ocupa, mismo que a la letra dice:

> ***Artículo 183****. El particular deberá* ***adjuntar al escrito*** *de petición:*
> ...
> *II. Los* ***documentos*** *que ofrezca como prueba, en su caso; y*
> ...
> ***Artículo 184****. Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que,* ***en un plazo no menor en tres días****, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.*

Lo anterior además con los fundamentos en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 4, 5 y 11, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las seguridades de nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO FIGUEROA SIERRA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
C.c.p. Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos.- Para su conocimiento.- Presente.
L'MAFS/agpr

Dirección General de Servicios Públicos
www.guanajuatocapital.gob.mx
Carretera Panorámica Pípila ISSSTE Km 0+100
Guanajuato, Gto.

73 4 20 03/73 2 51 98

73 2 75 66/7335096

Recibí 24 enero 2020

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación